



Oficio AI 112-2024

Guatemala 29 de febrero de 2024

Ingeniera
Brenda Izabel Miranda Consuegra
Gerente
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE)
Su despacho



Ingeniera Miranda Consuegra:

De conformidad con el nombramiento de Auditoría Interna No. NAI-005-2024, emitido el 1 de febrero de 2024, hago de su conocimiento que efectuamos Auditoría Combinada con el objetivo de verificar el cumplimiento de la normativa vigente aplicable de la Dirección de Índices y Estadísticas Continuas.

La Auditoría fue realizada de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-; EL Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB y la Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.

En ese sentido, adjunto se presenta el informe correspondiente, que contiene la información general del INE, el Fundamento Legal, las normas de Auditoría aplicadas, los objetivos, el alcance de la Auditoría, las limitaciones, las estrategias y los resultados de la Auditoría.

En esta Auditoría no se emitieron deficiencias, por lo que de acuerdo con el trabajo de auditoría se informa que no existen riesgos materializados.

Atentamente,


Licda. Rosa Lidia Tatuán Lemus
Directora de Auditoría Interna



Adjunto: Lo indicado.
C.c.: Archivo



INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE)

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
Dirección de Índices y Estadísticas Continuas
Del 1 de Febrero de 2023 al 31 de Enero de 2024
CAI 00005

GUATEMALA, 29 de Febrero de 2024





Índice

1. Información General	3
2. Fundamento Legal	3
3. Identificación de las Normas de Auditoría Interna Observadas	3
4. Objetivos	3
4.1 General	3
4.2 Específicos	4
5. Alcance	4
5.1 Limitaciones al Alcance	4
6. Estrategias	4
7. Resultados de la Auditoría	4
8. Conclusión Específica	4
9. Equipo de Auditoría	6





1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Somos una institución técnica, rectora del Sistema Estadístico Nacional, que recopila, analiza, produce y difunde estadísticas oficiales, que coadyuven a la toma de decisiones en función de mejorar la calidad de vida para todos los guatemaltecos.

1.2 VISIÓN

Ser una institución técnica innovadora y moderna, reconocida nacional e internacionalmente por la confiabilidad, oportunidad, transparencia y eficiencia de la información estadística que recopila, analiza, produce y difunde en el periodo 2023-2027.

2. FUNDAMENTO LEGAL

- Ley Orgánica del Instituto Nacional de Estadística y su Reglamento. Decreto Ley No. 3-85
- Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento. Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República y Acuerdo Gubernativo No. 96-2019.
- Acuerdo No. A-070-2021 de fecha 08 de noviembre de 2021, emitido por la Contraloría General de Cuentas, con el cual se aprobó las disposiciones siguientes: Normas de Auditoría Interna Gubernamental-NAIGUB-, Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental, Manual de Auditoría Interna Gubernamental. -MAIGUB-.
- Manual de Procesos de la Dirección de Índices y Estadísticas Continuas MP-ST-DIEC-V04.
- Nombramiento No. 005-2024.

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la Auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB- siguientes:

- NAIGUB-1 Requerimientos generales;
- NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de Auditoría interna;
- NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de Auditoría Interna;
- NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
- NAIGUB-5 Planificación de la Auditoría;
- NAIGUB-6 Realización de la Auditoría;
- NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
- NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Verificar el cumplimiento de la normativa vigente aplicable de la Dirección de Índices y Estadísticas





4.2 ESPECÍFICOS

Verificar el cumplimiento de la Normativa vigente aplicable de la Dirección de Índices y Estadísticas Continuas, Procedimiento No. 1 Recopilación, procesamiento de la información y publicación de Estadísticas Vitales.

5. ALCANCE

El período de la Auditoría abarca del 1 de febrero de 2023 al 31 de enero del año 2024, por lo que se evaluará una muestra de las Estadísticas Vitales del mes de marzo y septiembre 2023.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Muestreo no Estadístico	%
1	Área general	0	NO	0	0
2	Lineamientos vigentes establecidos en el Manual de Procesos de la Dirección de Índices y Estadísticas Continuas	1	NO	1	100

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No hubo limitación al alcance.

6. ESTRATEGIAS

- Se determinó el objetivo general y específico de la Auditoría y se identificaron los riesgos a evaluar.
- Se solicitó escrita y verbalmente información necesaria para evaluar los procesos de las Estadísticas Vitales.
- Se realizó visita preliminar para conocer generalidades y verificar el procedimiento de Recopilación y procesamiento de las Estadísticas Vitales.
- Se emitió cuestionario de Control Interno para determinar la aplicación de los procesos y el cumplimiento de la normativa vigente en la Dirección de Índices y Estadísticas Continuas, referente a las Estadísticas Vitales.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados.

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

Durante el Proceso de Auditoría se verificó lo siguiente:

En el Manual de Puestos y Funciones MPF-DA-DRH versión 10 se establece que la Dirección de Índices y Estadísticas Continuas tiene bajo su cargo el Departamento de Estadísticas Socioeconómicas y Ambientales y de este depende la Sección de Estadísticas Sociales en la cual se encuentra la Unidad de Estadísticas de Salud coordinada según Oficio Gerencia No. 1491-2023.





- El Instituto Nacional de Estadística el 27 de abril del 2023 aprobó mediante Resolución de Gerencia No. 21-2023 la cuarta versión del Manual de Procesos de la Dirección de Índices y Estadísticas Continuas en cumplimiento al Capítulo I, Artículo Número 3, inciso 9 de la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Estadística, Decreto Ley Número 3-85.
- El Manual comprende de forma ordenada, secuencial y detallada las actividades a realizar, los responsables de estas, y lineamientos que deben ser acatados al momento de realizar determinada actividad, convirtiéndose en una guía orientadora en la consecución de un resultado eficaz y eficiente, integrado en un documento de consulta, inducción y apoyo a las actividades que se desarrollan diariamente en la Institución.
- Por medio de Providencia DIEC-DESA No. 179/2023 del 3 de mayo del 2023, el Jefe a.i. del Departamento de Estadísticas Socioeconómicas y Ambientales, socializa el Manual de Procesos de la Dirección de Índices y Estadísticas Continuas versión 04 al personal a su cargo; así mismo, en Providencia DIEC-DESA No. 215/2023 se solicita al Jefe a.i. de la Sección de Estadísticas Sociales, a la Jefa de la Sección de Estadísticas Económicas y al Supervisor técnico en la Producción Estadística (Ambientales) realizar un análisis sobre los procesos vigentes establecidos en la cuarta versión del Manual de Procesos.
- En el Manual se encuentra establecido el Procedimiento No. 1: Recopilación, procesamiento de la información y publicación de Estadísticas Vitales cuyo objetivo es la recopilación, codificación, validación, archivo y presentación de los datos de las estadísticas de 5 hechos vitales: nacimientos, defunciones, defunciones fetales, matrimonios y divorcios.
- Los formularios de captura de la información para los 5 hechos vitales son los siguientes: para Nacimientos se utiliza el Informe de Nacimiento, para las Defunciones se utiliza el Informe de Defunción el cual incluye las Defunciones Fetales, ambos formularios se encuentran disponibles para su descarga en la página web del Instituto Nacional de Estadística; en el caso de los Matrimonios se utilizan los Avisos Circunstanciados y para los Divorcios los Certificados de la Sentencia de Divorcio, para estos casos no se tiene un formulario único o específico para recopilar la información.
- La información la recopila el Jefe a.i. de la Sección de Estadísticas Sociales, del Registro Nacional de las Personas -Renap- quien remite las bases de datos en archivo texto .txt y delimitados por coma .csv a través de correo electrónico en los primeros días de cada mes según Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Nacional de Estadística -INE- y el Renap firmado el 24 de octubre del año 2014.
- En la realización de la presente Auditoría, se tomó como muestra las bases de datos correspondientes a los meses de marzo y septiembre 2023; por lo que se procedió a solicitar verbalmente al Jefe a.i. de la Sección de Estadísticas Sociales la evidencia de los correos donde Renap adjunta las bases de datos de los 5 hechos vitales; para lo cual, por medio de correo electrónico adjunta la evidencia de la recepción de 10 correos con las bases de datos de Estadísticas Vitales del mes de marzo y septiembre 2023 (1 correo por cada base de datos), donde se observó que los primeros 5 días del mes de abril y los primeros 2 días del mes de octubre Renap adjuntó las bases de datos del mes de marzo y septiembre respectivamente, cumpliendo con lo establecido en el convenio.





- Después de recibidas las bases de datos que Renap traslada al INE, el Técnico Informático de la Unidad de Estadísticas de Salud analiza y hace el proceso electrónico de manera centralizada, se ingresa y analiza en un programa estadístico informático, donde se evalúa la consistencia de las variables, a través de sintaxis (pasos a seguir para la generación de archivos de defunciones para trabajar en el sistema) que generan bases de datos para la codificación específica.
- Para codificación de causas de muerte (Defunciones y Defunciones Fetales) se utilizan los Manuales de la Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas Relacionados con la Salud CIE-10, edición 2018; se utiliza el Sistema de Codificación Automatizada de causa de muerte "IRIS" el cual se utiliza para seleccionar la causa básica de defunción, la que puede ser causa A, B, C y D.
- Se le solicitó al Jefe a.i. de la Sección de Estadísticas Sociales las bases de datos de los 5 hechos vitales de los meses de marzo y septiembre 2023, las cuales adjuntó por medio de correo electrónico en formato Zip, desde su recopilación (bases con datos crudos), procesamiento y su debida publicación.
- Tal como lo establece el Manual de Procesos de la Dirección de Índices y Estadísticas Continuas, los resultados del primer trimestre correspondiente a las Estadísticas Vitales del mes de marzo 2023 ya se encuentran publicados en la página web oficial del Instituto Nacional de Estadística, sin embargo, los resultados correspondientes al mes de septiembre 2023 se encuentra en proceso de codificación, los cuales se publicarán considerando la metodología del registro tardío o extemporáneo y lo planificado en el Plan Operativo Anual del presente año, el cual contempla que se publicarán los resultados de la manera siguiente: en el mes de septiembre 2024 matrimonios y divorcios, en el mes de octubre 2024 mortinatos y nacimientos y en noviembre 2024 las defunciones.
- En cumplimiento del Convenio de Cooperación entre el INE y Renap, cláusula Quinta Compromisos, literal C) se creó una mesa técnica para tratar temas que relacionan ambas instituciones para lo cual por medio de Oficio Gerencia 752-2023 se nombró a un representante titular y un representante suplente del INE para conformar dicha mesa.
- En la visita realizada a la Sección de Estadísticas Sociales y a la Unidad de Estadísticas de Salud se verificó el cumplimiento de la recopilación y procesamiento y publicación de las Estadísticas Vitales, a través de una inducción dada por personal de dicha Sección, por lo que se concluye que se aplican los procedimientos y lineamientos vigentes establecidos en el Manual de la Dirección de Índices y Estadísticas Continuas.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

Sergio Armando Rodríguez Guzmán - Auditor Coordinador
Rosa Lidia Tatúan Lemus – Supervisor

